



CORDOBA

RESOLUCION 33/2009 DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Declaración de pandemia de gripe H1N1.
Trabajadores de la Administración Pública nacional y
del Sector Privado. Licencia preventiva con goce
íntegro de haberes. Prórroga de la res.30/2009 (DGP).
Del: 17/07/2009; Boletín Oficial 20/07/2009

VISTO: el vencimiento del plazo de las licencias preventivas establecidas por Resolución N° 0030 de esta Dirección General de Personal de fecha 2 de Julio de 2009.

Y CONSIDERANDO:

Que la situación producida por la INFLUENZA A (H1N1) y sus eventuales derivaciones en el ámbito laboral, hizo necesario con una finalidad de prevención, la adopción de medidas tendientes a brindar la mejor protección a las personas involucradas, evitando en todo lo posible que se vean afectadas las relaciones laborales.

Que a la fecha resulta procedente sostener el aislamiento preventivo de los grupos oportunamente incluidos en la [Resolución N° 471/2009](#) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación. Por ello, y lo dispuesto por los artículos 105 y 106 de la Ley N° 7233;

El Director General de Personal resuelve:

Artículo 1° - Dispónese, ad referendum del Poder Ejecutivo de la Provincia, la prórroga por el término de quince (15) días corridos, de las licencias preventivas establecidas por Resolución N° 0030 de esta Dirección General de Personal de fecha 2 de Julio de 2009.

Art. 2°- Comuníquese, etc.

Maceira.

